

Quién es quién

John Stuart Mill (Londres, 1806 - Aviñón, Francia, 1873)

John Stuart Mill fue el mayor de los nueve hijos de James Stuart, quien fue considerado como precursor del utilitarismo. Recibió una educación atípica: su padre y su padrino, Jeremy Bentham, fueron sus profesores. En su infancia no hubo vacaciones ni juegos. A los tres años comenzó sus estudios de griego, a los ocho estudiaba latín, inglés, álgebra e historia. Con trece años empezó a estudiar a Adam Smith, David Ricardo y la economía política. De los 14 a los 16 años estudió en Aviñón. Al llegar a los 17 años se formaba en disciplinas tales como química, botánica, psicología y derecho. Como consecuencia de sus progresos, John se convirtió en profesor de sus hermanos menores. Curiosamente, nunca trabajó como profesor universitario.

Debido a la extrema dureza de su formación, sufrió una grave crisis personal en torno a los 20 años, como él mismo explicó en su "Autobiografía" (1873). Durante su periodo depresivo leyó poesía, especialmente a Wordsworth llegando a entender la realidad de una manera más cualitativa, por esto su utilitarismo es más amplio que el de Bentham que es puramente cuantitativo. Mill, en 1822, crea la Utilitarian Society y se dedica a escribir artículos defendiendo la doctrina estudiada por su padre y por Bentham.

A los 24 años conoció a Harriet Taylor, que influyó mucho en él como ya hiciera su padre. Harriet ya estaba casada, así que mantuvieron su amistad durante 21 años hasta que su marido falleció y pudieron casarse y tener a su hija Helen. Harriet inspiró a John en la defensa de los derechos de la mujer y fue su musa para crear obras como "La esclavitud femenina", "El sometimiento de las mujeres" o su ensayo "Sobre la libertad". Se le puede considerar como fundador del feminismo. Incluso fue arrestado en varias ocasiones por difundir métodos de anticoncepción para la mujer, con los que se reduciría el tamaño de las familias y no sería tan difícil salir de la pobreza. Ésta es una crítica al argumento malthusiano de que como la población crece a una tasa geométrica (2-4-8-16-32, etc.) mientras que los alimentos crecen a una tasa aritmética (2-4-6-8-10, etc.), entonces debía retrasarse la edad en la que contraer matrimonio para

reducir la población. Mill trabajó para la Compañía de las Indias Orientales desde 1823, con 17 años, llegando a alcanzar la dirección de la misma y retirándose en 1853. Además, fue miembro del Parlamento por el Partido Liberal en la misma época. Hay que destacar su obra "Principios de economía política con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social" (1848), que refleja su intento de mejorar la situación de los individuos en la sociedad.

David Hume, filósofo y economista escocés, pensaba que el hombre solamente era capaz de captar sensorialmente relaciones de sucesión entre acontecimientos

que son el origen de nuestra idea de "causalidad". Éste argumento inspiró a Mill que observó además que es necesario distinguir, en la búsqueda de relaciones causales, entre ciencias naturales como la Medicina y humanas-sociales como la Economía.

En una de sus primeras obras, llamada "Un sistema de lógica" (1843), Mill explica cuatro métodos de investigación experimental: de acuerdo, diferencia, residuos y variaciones concomitantes; todos se basan en el principio de la comparación entre grupos. Éstos métodos se aplican al estudio de las epidemias: para valorar la consistencia de

los resultados epidemiológicos hay que comparar entre los grupos de expuestos y no expuestos a una hipotética causa o entre pacientes con la enfermedad que se estudia y controles libres de tal enfermedad. De esta manera formalizó una teoría de las comparaciones de grupos que, junto con el pensamiento poblacional constituye un principio filosóficamente válido de adquisición de conocimiento.

Mill observó que en el mundo físico podemos realizar experimentos para estudiar regularidades y deducir relaciones que permiten realizar predicciones con alto grado de probabilidad. Sin embargo, en las ciencias humanas, los experimentos son más complejos y proporcionan una mayor incertidumbre. Por este motivo, se puede considerar a John Stuart Mill como un precursor de estadísticos y estadistas.

También es recordado por ser el primer economista en proponer el faro como ejemplo de bien público.



Las rupturas matrimoniales descendieron un 13,5% en el año 2008 respecto a 2007

En el año 2008 se produjeron 118.939 disoluciones de matrimonios, un 13,5% menos que en el año anterior. De esta manera ha continuado, y de forma más acentuada, la disminución observada en las rupturas matrimoniales en 2007.

Por tipo de ruptura matrimonial, en 2008 se produjeron 8.761 separaciones (un 24,4% menos que en el año anterior) y 110.036 divorcios (un 12,5% menos). Por su parte, hubo 142 nulidades, un 5,3% menos que en el año 2007.

La edad media de las mujeres en el momento de la disolución matrimonial fue de 41,7 años (41,5 años en los divorcios, 44,8 en las separaciones, y 40,3 en las nulidades). En el caso de los hombres, la edad media fue de 44,2 años (44,0 años en los divorcios, 47,1 en las separaciones y 43,8 en las nulidades).

El 54,0% de los matrimonios disueltos en el año 2008 tiene hijos menores de edad, cifra ligeramente superior al 52,0% observado en 2007. El 30,9% de

los matrimonios disueltos tiene un solo hijo. En el 56,9% de las disoluciones matrimoniales se asignó una pensión alimenticia (55,0% en 2007). Entre ellas, en el 89,9% de los casos el pago de la pensión le correspondió al padre, en el 4,2% de los casos a la madre, en el 5,9% a ambos cónyuges.

Las cifras proceden de la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2008, publicada por el INE el 17 de septiembre de 2009. Más información en: <http://www.ine.es>

El número de internautas crece un 6,0% en el último año y se acerca a los 21 millones de personas

El 66,3% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador en el año 2009. Este porcentaje supera en 2,7 puntos al del año pasado.

Por tipo de ordenador, el de sobremesa o PC está presente en el 51,3% de los hogares, mientras que los portátiles se encuentran en el 34,7%. Entre 2008 y 2009 se observa un descenso de casi un punto en el nivel de equipamiento de PC en los hogares y un crecimiento de más de ocho puntos en el de portátiles.

El 74,5% de los hogares españoles disponen de teléfono fijo y móvil. Un 5,8% de los hogares dispone únicamente de teléfono fijo, mientras que un 19,0% tiene exclusivamente teléfono móvil para comunicarse desde el hogar.

El 54,0% de los hogares españoles tiene acceso a la Red, frente al 51,0% del año anterior. En España existen 8,3 millones de viviendas familiares que tienen acceso a Internet, con un aumento de más de medio millón de hogares respecto al año 2008. El 51,3% de los hogares (casi 7,9 millones de viviendas) tiene conexión de banda ancha a Internet (ADSL, red de cable...), lo que supone un incremento de aproximadamente 1.135.000 hogares respecto al año anterior.

Las cifras proceden de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2009, publicada por el INE el 2 de octubre de 2009. Más información en: <http://www.ine.es>

El porcentaje de personas que se encuentra por debajo del umbral de pobreza relativa en España es del 19,6%

El ingreso monetario medio neto anual por hogar percibido durante 2007 ascendió a 26.010 euros, con un incremento del 6,0% respecto al año anterior.

Atendiendo al sexo de la persona de referencia del hogar, cabe señalar que el ingreso medio cuando dicha persona de referencia era una mujer (23.706 euros) fue menor que cuando se trataba de un varón (27.411 euros).

El 19,6% de la población residente en España estaba por debajo del umbral de pobreza relativa, medido éste sin considerar la posesión de vivienda. Esta tasa se reduce al 15,5% si se considera el valor del alquiler imputado.

La composición del hogar es un factor determinante de su situación económica. Así, los hogares formados por un adulto

con hijos dependientes fueron los que tuvieron más dificultades a la hora de afrontar gastos imprevistos (un 44,6% no pudo). Estos hogares también fueron los que tuvieron más dificultades para permitirse unas vacaciones al menos una semana al año (50,9%).

Atendiendo a la evolución de la situación económica de los hogares desde 2004 hasta 2008 se observa una disminución en el porcentaje de hogares que no puede permitirse ciertos gastos. Esta disminución es más pronunciada en el caso de vacaciones fuera de casa y de capacidad para afrontar gastos imprevistos.

Las cifras proceden de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) Año 2008, publicada por el INE el 21 de octubre de 2009. Más información en: <http://www.ine.es>

“La información obtenida a partir del Censo Agrario es de gran importancia en la elaboración de políticas destinadas a favorecer el desarrollo rural y agrario”



El pasado mes de octubre comenzó la campaña de recogida de datos para el Censo Agrario de 2009, una de las operaciones estadísticas de más dimensión incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Aprovechamos este momento para entrevistar a D. Fernando Cortina, Subdirector General de Estadísticas de Empresas y responsable de dirigir y coordinar esta operación dentro del INE.

¿Cuáles son los antecedentes del Censo Agrario?

La idea de disponer de estadísticas comparables a nivel internacional en materia de agricultura es relativamente reciente. El primer Censo Agrario a nivel mundial

fue promovido por el Instituto Internacional de Agricultura (IIA) en 1930, con pretensiones de continuidad en 1940. La Segunda Guerra Mundial impidió que este programa se llevara a cabo.

Disuelto el IIA en 1946, retoma sus funciones la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Ali-

mentación (FAO), que promueve la realización de los censos agrarios con referencia a los años terminados en cero, desde 1950, si bien por problemas de coincidencia con otras operaciones de gran cobertura, como el Censo de población, algunos países como es el caso de España lo llevan a cabo en los años ter-

minados en nueve. En estos primeros censos agrarios participaron un número notable de países.

¿Cuál ha sido la experiencia española y la evolución de los censos agrarios en nuestro país?

La experiencia española en materia de censos agrarios es algo más tardía que en otros países de nuestro entorno y comenzó con la realización del primer Censo Agrario en 1962. Este censo tuvo su continuación en los censos de 1972 y 1982.

A partir de la adhesión de España a la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, como miembro de pleno derecho, el INE se incorpora al programa comunitario de “encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas”. Este programa obliga a modificar las fechas del censo agrario que, según determinan los sucesivos Reglamentos del Consejo, debe realizarse en los años terminados en nueve o en cero. Así se realizaron los censos de 1989 y 1999.

En los periodos intercensales, se llevan a cabo encuestas muestrales, la denominada Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias (de unas 50.000 a 70.000 explotaciones) para actualizar y cubrir la falta de información durante los periodos en los que no se lleva a cabo el censo.

¿Cuáles son las características y las novedades principales del Censo Agrario 2009? ¿cuál es la relevancia de esta operación estadística?

El Censo Agrario es una de las operaciones estadísticas de más envergadura incluidas en el Plan Estadístico Nacional; de hecho, si consideramos las operaciones que se dirigen a Unidades de Actividad Económica (esto es empresas, establecimientos, explotaciones económicas de cualquier tipo), es la operación estadística más importante

de cuantas se llevan a cabo en nuestro país.

Este Censo será el sexto de la serie iniciada en España en 1962 y se realiza en todos los países de la Unión Europea en los años 2009 o 2010 de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, con el fin de obtener información homogénea y comparable entre todos los países miembros de la Unión.

En este nuevo Censo se propone un enfoque diferente que reducirá el coste de los trabajos y permitirá la recogida de un conjunto mayor de datos que en años anteriores.

La información obtenida a partir del Censo Agrario es de gran importancia en la elaboración de políticas destinadas a favorecer el desarrollo rural y agrario, y en la consolidación de un modelo productivo sostenible que garantice la calidad y la seguridad alimentaria.

España es el segundo Estado comunitario en cuanto a extensión agrícola, con cerca de 25 millones de hectáreas de superficie agrícola utilizada, de ahí la importancia que los datos de nuestro país representan en la Unión Europea. En algunos cultivos, como el olivar, nuestro país se sitúa en la primera posición a nivel mundial.

¿A quién va dirigido? ¿Quién tiene que cumplimentar el Censo?

El Censo va dirigido a todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, que a 30 de septiembre de 2009 dispongan de al menos una hectárea de superficie agrícola utilizada (SAU).

Las explotaciones con cultivos en invernadero, hortalizas, flores, tabaco, lúpulo o algodón y las que tengan al menos una unidad ganadera también serán investigadas cuando cumplan determinados mínimos, aunque no tengan una hectárea de SAU.

Por tanto todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que asuman el riesgo de una explotación agrícola y/o ganadera, independientemente del régimen de tenencia de ésta deben cumplimentar el Censo Agrario 2009.

¿Es obligatoria su cumplimentación?

El Censo Agrario de 2009 al estar incluido entre las operaciones que figuran en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, tiene la consideración de estadística para fines estatales y de cumpli-



mentación obligatoria, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado según lo dispuesto en el título V de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Los datos facilitados por los titulares de explotaciones agrícolas para la formación del Censo Agrario de 2009 están amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

¿Cómo se están recogiendo los datos?

El periodo de recogida de la información comenzó el día 1 de octubre de 2009 con la remisión de los cuestionarios por correo postal. El plazo para enviar la información es de 15 días. Existe la posibilidad de cumplimentar los cuestionarios por Internet y de solicitar ayuda telefónica.

En una segunda fase, a partir del mes de enero de 2010 se iniciará una recogida basada en entrevista personal, en la que se solicitarán algunas variables adicionales a una muestra del total de las unidades que conforman el Censo.

¿Cuáles son los objetivos fundamentales del Censo Agrario 2009?

Entre los objetivos fundamentales se pueden citar los siguientes:

Evaluar la situación de la agricultura y analizar la evolución estructural de las explotaciones agrícolas. Se trata de ofrecer la fotografía más precisa de la situación de nuestros campos y explotaciones agrícolas y ganaderas.

Disponer de un directorio de explotaciones que sirva para la realización de diseños muestrales de encuestas agrícolas sectoriales que se llevarán a cabo durante la próxima década.

Cumplir la normativa legal fijada por la Unión Europea.

Facilitar el análisis desde una triple vertiente:

- Intersectorial: con otros sectores de la economía (por ejemplo en relación a la mano de obra empleada en la agricultura respecto a la que se emplea en otros sectores como la industria, servicios, etc.).
- Intranacional: de las diferentes regiones de nuestra geografía nacional (ya que al tratarse de una información censal permite análisis a un nivel de detalle muy elevado desde el punto de vista geográfico).
- Internacional: con otros países que están obligados a dar cumplimiento a la normativa europea.

¿Qué investiga el Censo Agrario de 2009?

La información censal se divide en dos módulos: un módulo principal por enumeración total para estudiar datos clave y un módulo complementario por muestreo para suministrar datos estructurales más detallados de una serie de variables adicionales.

Se recoge información en todas las explotaciones agrarias de las siguientes variables: características del titular y la explotación; cultivos, barbechos y tierras para pastos; efectivos ganaderos (bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, aves, conejos, etc.); instalaciones; producción ecológica; actividades de desarrollo rural; actividades complementarias, turismo (alojamiento), artesanía, producción de energía renovable, transformación de productos agrícolas (pienso, vino, conservas, etc.), silvicultura y trabajo agrícola (mano de obra de la explotación).

Se recoge información complementaria a través de una muestra de las siguientes características: detalles sobre el regadío (superficie agrícola utilizada regada, método de riego, etc.); métodos de producción en explotaciones con tierras (utilización de pastos, etc.); métodos de producción en explotaciones ganaderas (estabulación del ganado).



Fernando Cortina García

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE EMPRESAS DEL INE

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Estadístico Superior del Estado desde el año 1991. Ha sido profesor en la Universidad Antonio de Nebrija y en la Universidad CES. Colabora en actividades docentes de otros organismos nacionales e internacionales y es asesor en materia de Ciencia y Tecnología y otras estadísticas económicas relativas al Sector Servicios, Turismo, Transporte, Comercio, etc., en diversos países de América Latina. Entre sus funciones como Subdirector General de Estadísticas de Empresas dentro del INE se encuentran el impulso y seguimiento de las actividades de producción de todas las estadísticas de empresas, la promoción y la elaboración y análisis de los censos de carácter económico, entre ellos el Censo Agrario, y las estadísticas de empresas de carácter transversal. Además, ejerce la coordinación sobre la Subdirección General de Estadísticas Estructurales y del Medio Ambiente y sobre la Subdirección General de Estadísticas Coyunturales y de Precios en relación con toda la producción estadística de estas tres subdirecciones.

Censos de población en España. Una larga tradición

Marta Melgar García y Augusto Barrionuevo Dolmos

Unidad de Estadísticas Históricas. Subdirección General de Difusión Estadística. INE

Con este artículo se pretende dar una visión panorámica de la historia de los principales censos de población en España. Al mismo tiempo se reflejan algunos de los trabajos que el INE ha venido realizando con los datos de estas operaciones.

La preocupación estadística por los censos existió en España desde antaño: ya en los reinos de taifas se establecían los tributos que tenían que pagar cristianos, moros y judíos. Esto exigía el recuento de los vecinos o sujetos tributarios.

Los primeros trabajos estadísticos, de los que nuestro país fue pionero, aparecen en torno a los monarcas españoles de los siglos XV y XVI y tienen fundamentalmente como objetivo el recuento de recursos humanos y materiales.

La finalidad de los primeros censos no era el conocimiento de la población en sí, sino el obtener unas listas, que relacionasen a los vecinos con el padrón o rey con el fin de distribuir los impuestos directos de modo equitativo y eficiente y poder asignar recursos a los principales proyectos políticos. No obstante, el hecho de que inicialmente no se pretendiera un estudio riguroso de la población no ha sido obstáculo para que este tipo de estadísticas descriptivas haya servido de fuente imprescindible para los estudios históricos de demografía.

En el siglo XVI comienza la realización de Censos de Población en sentido amplio, pasando de recuentos locales a abarcar toda la Corona de Castilla y la de Aragón.

Este marco temporal, permite dividir los Censos de población en España en dos épocas delimitadas:

La **primera época**, también llamada de los **censos primitivos**, comienza en el siglo XVI y termina a principios del siglo XVIII. La característica fundamental de estos censos es que la unidad es el **vecino o el vecino pechero**, que podemos identificar con los contribuyentes (raramente la persona). Se realizaron con una finalidad fiscal y la información primaria la proporcionaron las autoridades de los pueblos.

La **segunda época**, que designamos **moderna**, comienza a mediados del siglo XVIII y permanece hasta nuestros días. Su fin primordial es el conocimiento de la población, la unidad fundamental es la persona y la información primaria es suministrada directamente por los habitantes.

De modo muy sucinto vamos a detallar a continuación las características básicas de los principales censos primitivos.

A lo largo de los siglos se fueron realizando estos censos, cada uno con sus características y peculiaridades propias. Por ejemplo, es de destacar que Carlos V cuando ordenó la reali-

zación del **Censo de Pecheros (1528)** tenía la preocupación moral de efectuar un reparto más equitativo de los impuestos.

La unidad censal era el vecino pechero (contribuyente), dando instrucciones de considerar a las viudas, a los pobres de solemnidad y al clero como medios vecinos. Para garantizar el rigor del censo, mandó fedatarios públicos para estar presentes en los recuentos.

En 1586, Felipe II ordenó a Francisco González de Heredia que comunicara una Real Orden a todos los Obispos de la Corona de Castilla por la cual debían remitirle una relación con todos los pueblos de sus respectivas diócesis indicando el número de feligreses (entre otras variables) de cada una de ellas, dando lugar a lo que conocemos como **Censo de los Obispos (ca. 1587)**. Tomás González, el célebre reorganizador del Archivo de Simancas tras la invasión napoleónica, publicó un sucinto resumen enumerando parroquias, pilas bautismales y vecinos, obviando otra información sobre profesiones, rentas, servicios e industrias locales.

Como consecuencia del desastre de la Gran Armada, el rey Felipe II obtuvo de las Cortes de Castilla autorización para imponer un “donativo” de ocho millones de ducados, llevándose a cabo el **Censo de los Millones (1591)**. Este “donativo” debía recaer sobre todos los vecinos sin distinción de estados, sólo estaba exenta de pagar la Orden de los franciscanos aunque no de participar en el cómputo. Todos los vecinos debían contar por igual, lo que no quiere decir que debieran pechar lo mismo. Los manuscritos originales se conservan en el Archivo General de Simancas. El INE ha publicado bajo el título *Vecindarios de 1591* una transcripción del mismo, así como un completo y detallado estudio.

Existe una laguna documental en el siglo XVII, aunque actualmente, la Unidad de Estadísticas Históricas del INE está investigando el llamado **Censo de La Sal**. La etimología de la palabra salario proporciona un ejemplo claro de la importancia que tuvo la sal en el pasado. Salario se deriva del latín *sala-*

rium, proviene de ‘sal’ y tiene origen en la cantidad de sal que se le daba a un trabajador para poder conservar los alimentos y alimentarse. El impuesto de la sal llegó a ser uno de los principales ingresos de las arcas reales y se mantuvo hasta que la explotación y la venta de la sal fueron declaradas libres en España. Por otro lado, son interesantes como fuentes de información demográfica unos recuentos de 1693-1694 referidos a las **levas militares** que podrían dar luz sobre este periodo.

A comienzos del siglo XVIII, pocos días después de iniciadas las negociaciones de Utrech (1712) para poner fin a la “Guerra de Sucesión” española, Felipe V ordenó la formación de un vecindario incluyendo al estado noble, que las viudas contaran como medio vecino y que se excluyeran los clérigos y los pobres de solemnidad. Es el llamado **Censo de Campoflorido (1712)**, cuyo objetivo era un reparto más equitativo de los impuestos extraordinarios con que debían sufragarse los gastos motivados por la guerra recién acabada. Su mérito reside en que es el primer intento de formación de un censo con las mismas instrucciones y simultáneo para las Coronas de Castilla y de Aragón. El INE ha publicado una reproducción facsímil de esta obra cuyo manuscrito original se encuentra en la Biblioteca Nacional.

Posteriormente, Fernando VI encargó a Zenón Somodevilla, luego Marqués de la Ensenada, un catastro, denominado **Catastro del Marqués de la Ensenada (1749-1756)**. Esta obra no es sólo un Censo de población, se trata además de una evaluación amplia y ambiciosa de la riqueza de los pueblos. Su finalidad era obtener los datos necesarios para poder sustituir el complicado sistema de impuestos que imperaba en la Corona de Castilla por otro más simple que englobara a todos: la contribución única. Se envió a cada pueblo un “Interrogatorio” (1749) con cuarenta cuestiones que debían ser contestadas bajo juramento. Los vecinos se distinguen en vecinos útiles, vecinos jornaleros, pobres de solemnidad, habitantes o transeúntes, viudas y eclesiásticos seculares. El INE ha publicado una reproducción de los documentos referidos a la población, acompañado de un nomenclátor de los pueblos reseñados, la relación por oficios manuales de sus habitantes y cartografía que relaciona las antiguas intendencias con las modernas provincias.

Con el advenimiento de la dinastía de los Borbones y las ideas de la Ilustración, comienzan lo que denominamos **censo modernos** que suponen un salto cualitativo en cuanto a su perfeccionamiento, que se refleja también en una mayor recaudación impositiva. El objetivo de estos censos es conocer la distribución de los habitantes (ya no los vecinos) y sus principales características, sin ninguna finalidad exógena. Otra característica es que a partir de este momento no se pueden excluir personas de los estados noble y eclesiástico, ni provincias. Finalmente, se establece desde el Censo de Aranda la prohibición de hacer públicos los datos individuales.

En 1769 Pedro Pablo de Abarca, Conde de Aranda, bajo las órdenes de Carlos III dicta la Carta-Orden que dispone la realización del primer Censo de habitantes de España. Encomendó esta operación a los obispos, que a su vez confiaron la

CUADRO 1. CENSOS INSTITUCIONALES

Año	Habitantes
1857	15.464.340
1860	15.645.072
1877	16.622.175
1887	17.534.416
1897	18.065.635

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

obtención de los datos locales a los párrocos (bajo secreto de confesión, dando de alguna manera origen a lo que hoy conocemos como secreto estadístico). Los resultados del **Censo de Aranda (1769)**, veinte años después, se publicaron en un resumen por obispados. Coetáneamente al censo, la Real Academia de la Historia ordenó la copia de la documentación recabada, copia que el INE viene reproduciendo en edición facsímil.

Don José Moñino y Redondo, **Conde de Floridablanca**, en 1786 dicta la Real Orden que dispone la realización del Censo que sería conocido con su título nobiliario. Mantiene el secreto en lo referente a los propietarios de los datos. La obtención de los datos se encomendó a autoridades civiles y al clero. El INE ha publicado una transcripción por pueblos de acuerdo a la documentación localizada en el Archivo de la Real Academia de la Historia, Biblioteca del Palacio Real, Biblioteca Nacional y otros archivos provinciales.

Manuel Godoy hacia 1796 decide formar un nuevo censo, denominado **Censo de Godoy (1797)**. Este censo sigue las mismas directrices que los dos anteriores, conserva la división administrativa que le precede y divide a los artesanos en tres categorías: maestros, oficiales y aprendices. Debido a la animadversión hacia Godoy desaparecieron los documentos originales de este censo.

En el s. XIX una de las preocupaciones principales es la necesidad de estadísticas homogéneas en cuanto a la producción y a la calidad en los diferentes países. Con la creación en 1856 de la *Comisión de Estadística del Reino* se inicia también una serie de censos oficiales: 1857, 1860, 1877, 1887 y 1897.

Desde 1900 se ha venido realizando un censo de población cada diez años, y es a partir de 1950 cuando se realizan conjuntamente los Censos de Población y de Viviendas.

Se han ido desgranando, hasta ahora, los principales trabajos que el INE ha realizado para “revivir” el contenido de los censos más antiguos pero es importante dejar también reseña de la biblioteca virtual del INE que permite el acceso a la información contenida en los anuarios y censos dentro del apartado INEbase Historia de nuestra web.

Para saber más...

- INEbase Historia:
<http://www.ine.es/inebaseweb/welcome.do?language=0>

El Censo Agrario 2009: retos y oportunidades

Pedro Revilla

Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. INE

Fernando Cortina

Subdirector General de Estadísticas de Empresas. INE

El Censo Agrario 2009 presenta grandes retos y oportunidades. Debe obtenerse más información que en censos anteriores, pero utilizando recursos presupuestarios muy inferiores y cuidando no aumentar la carga de respuesta. No obstante, las nuevas tecnologías estadísticas e informáticas, unidas a la mejor calidad de los registros administrativos, ofrecen oportunidades para poder encarar estos retos.

Cada diez años, el INE realiza una fotografía completa de la agricultura y la ganadería españolas. Para ello, obtiene información de todas las explotaciones agrarias existentes en España, cualquiera que sea su tamaño, forma jurídica o situación geográfica. En España, los antecedentes de los censos agrarios son relativamente cercanos en el tiempo, en comparación con otros países. El primer censo agrario se efectuó en el año 1962, al que siguieron los de 1972 y 1982. A partir de 1986, con la entrada en la actual Unión Europea, España se incorpora al programa comunitario de investigaciones estadísticas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, lo que obliga a modificar el periodo de referencia censal, que a partir de entonces se sitúa en los años acabados en nueve, es decir, 1989, 1999 y, este último, 2009.

El Censo se lleva a cabo de forma coordinada en todos los países de la Unión Europea. Ello va a permitir, cuando finalicen los censos en todos los países y se integren los datos, disponer de una información homogénea y comparable en el ámbito europeo. La Comisión Europea considera al Censo Agrario como la piedra angular en la que se asientan el resto de las operaciones estadísticas de este sector, proporcionando información indispensable para poder llevar a cabo la Política Agraria Común (PAC). La estrecha coordinación con el resto de países europeos y con Eurostat no ha impedido que el Censo haya podido adaptarse a las características y peculiaridades españolas. Por ejemplo, se desglosan para cada cultivo las superficies de secano y de regadío, aspecto de gran relevancia en un país como España donde la gestión del agua reviste una importancia crucial.

El objetivo del Censo Agrario 2009 es doble. Por una parte, se centra en la obtención de un amplio conjunto de información de las explotaciones agrarias, a un elevado detalle territorial. Por otra, sirve para la construcción de un marco de explotaciones, para futuras encuestas al sector agrario. En todos los casos, la información tiene un carácter exclusivamente estadístico, preservándose la confidenciali-

dad de los datos individuales suministrados por las explotaciones.

En el Censo se compaginan los aspectos locales con los globales. El carácter exhaustivo de la investigación permite la difusión de la información a un detalle al que no pueden llegar las investigaciones por muestreo, que incluye, además de las Comunidades Autónomas y las provincias, las comarcas agrarias y los municipios. Al mismo tiempo, tiene un claro carácter supranacional, ya que, además de la importancia para la política agraria de la UE antes mencionada, se enmarca dentro del Programa Mundial del Censo Agropecuario de la FAO.

El Censo se asienta sobre dos pilares fundamentales: la tradición histórica de los censos españoles y el cumplimiento de los requisitos internacionales. En relación con el primer pilar, el Censo mantiene, en términos generales, las definiciones y características de los censos anteriores, con objeto de facilitar los estudios comparativos de la evolución del sector en la última década. Al mismo tiempo, y con relación al segundo pilar, el Censo sirve para dar cumplimiento a los Reglamentos de la UE relacionados con esta materia.

El nuevo Censo es muy ambicioso en cuanto a la información que pretende suministrar. En primer lugar, recoge información de lo que podría considerarse un censo tradicional semejante a los realizados hasta la fecha. En este contexto, obtiene datos sobre la organización y estructura de las explotaciones agrarias, las superficies dedicadas a los distintos tipos de cultivos, el número de animales que se crían o la utilización de recursos tales como la tierra, el agua y la mano de obra. Pero además de estas informaciones ya tradicionales en este tipo de investigaciones, presenta novedades importantes para reflejar aspectos de interés creciente en los últimos años, como aquellos relacionados con la multifuncionalidad de la agricultura y su influencia en el medio ambiente y el desarrollo rural.

Hasta ahora, los censos agrarios habían sido operaciones estadísticas basadas en métodos tradicionales y la recogida

había sido llevada a cabo utilizando entrevistadores y cuestionarios en papel. En estas operaciones censales se obtenían, utilizando el mismo método de recogida y en el mismo periodo de tiempo, todas las variables de todas las explotaciones.

Para el Censo de 2009, el INE identificó un número de *drivers* para un cambio significativo en su metodología. En primer lugar, se ha producido una notable mejora de calidad en los registros administrativos relacionados con la agricultura, que proporcionan un amplio conjunto de datos sobre las explotaciones agrarias. Estos datos, en conexión con los avances del INE en sus directorios de hogares, han permitido construir un marco inicial de suficiente calidad como para que el envío por correo de los cuestionarios a las explotaciones agrarias haya llegado a ser una opción viable. Al mismo tiempo, estos datos administrativos permiten la mejora de las imputaciones o incluso la estimación de determinadas variables. Otro importante *driver* es la creciente aceptación de las tecnologías de Internet, tanto por parte de los ciudadanos como dentro de la propia oficina de estadística. En este mismo sentido, la orientación de las políticas públicas sobre administración electrónica empuja a los diferentes organismos a ofrecer a los ciudadanos la opción electrónica para sus comunicaciones con la administración. Finalmente, la necesidad de conseguir una mayor eficiencia ante los recortes de las partidas presupuestarias fue el *driver* definitivo para llevar a cabo la modificación más importante en la metodología de los censos desde el primer censo de 1962.

A consecuencia de los anteriores condicionantes el nuevo censo presenta grandes novedades metodológicas. Hasta tal punto, que puede hablarse de una innovación disruptiva, pasando del modelo *stovepipe* a un sistema integrado de censo, encuestas y explotaciones de registros administrativos. Este profundo cambio de orientación metodológica está en línea con las recomendaciones de la FAO para el programa mundial de censos de esta década y con las tendencias actuales en los procesos de producción de datos estadísticos.

La obtención de información se realiza a través de un módulo censal principal, de un módulo censal complementario y de un conjunto de encuestas y de explotaciones de registros administrativos postcensales. El módulo censal principal recoge el núcleo fundamental de información para todas las explotaciones por encima de un umbral de tamaño. Más de un millón de explotaciones serán censadas en el módulo censal principal. El módulo censal complementario obtiene información adicional sobre los métodos de producción utilizados, para una muestra de las anteriores explotaciones. Finalmente, las microexplotaciones por debajo del umbral serán objeto de estudio mediante encuestas por muestreo y explotaciones de registros administrativos.

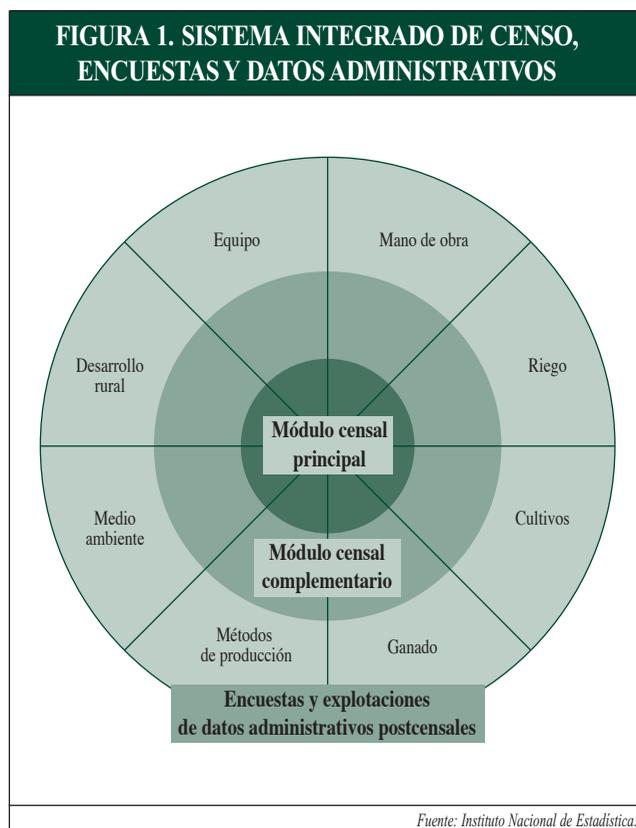
Por tanto, la recogida directa de información se complementa con la explotación de registros administrativos, a lo que se le añade el uso de umbrales y de diseño muestral. En conjunto, el nuevo sistema pretende obtener un volumen de infor-

mación superior al de los censos anteriores, pero de forma más eficiente, utilizando menos recursos presupuestarios y reduciendo la carga de respuesta de los agricultores. En busca de esta misma eficiencia se realiza una recogida multicanal, a través de cuatro vías: correo, Internet, entrevistas telefónicas y entrevistas presenciales.

La realización del Censo exige un amplio conjunto de tareas de muy diversa índole, tanto metodológicas como logísticas e institucionales. También, como en todo censo, debe mencionarse la importancia de las tareas previas. Entre ellas, además de la participación en los grupos de trabajo de la Unión Europea para establecer una metodología armonizada, cabe destacar, dentro del ámbito español, la elaboración del proyecto censal, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El proyecto fue enviado para su estudio y sugerencias a las Comunidades Autónomas, al resto de los Ministerios, a las asociaciones agrarias y a representantes del mundo académico. Al mismo tiempo, cuenta con el dictamen favorable del Consejo Superior de Estadística.

En realidad, los censos constituyen un notable esfuerzo que realiza la sociedad de un país. En este aspecto, el INE espera contar con la excelente colaboración que hasta ahora ha tenido para sus encuestas por parte de los agricultores y ganaderos, así como de las diferentes asociaciones representativas del sector, sin la cual no sería posible disponer de un instrumento estadístico tan relevante para la toma de decisiones.

FIGURA 1. SISTEMA INTEGRADO DE CENSO, ENCUESTAS Y DATOS ADMINISTRATIVOS



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

El Padrón municipal

Ana Jurado Jiménez
Unidad del Padrón. INE

El Padrón municipal es el registro administrativo en el que constan todos los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Su formación, gestión y custodia corresponde a cada uno de los más de 8.000 ayuntamientos existentes.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.

Los datos obligatorios que contiene el Padrón municipal se establecen por Ley y son nombre y apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya.

La *gestión y actualización* del Padrón está regulada por una ley específica, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Además, en lo que respecta al *uso y cesión con efecto administrativo y al uso y cesión con efecto estadístico*, han de tenerse en cuenta, respectivamente, la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP).

La gestión mensual del Padrón: funciones que el INE debe llevar a cabo

En el año 1996, se modificó la Ley de Bases estableciéndose como novedad fundamental la informatización por parte de los ayuntamientos de todos los Padrones y el envío mensual al INE de las variaciones para que este Organismo lleve a cabo la coordinación de todos ellos entre sí y con el Padrón de Españoles Residentes en el extranjero para, de esta forma, evitar duplicidades y obtener anualmente las cifras de población resultantes de su revisión a 1 de enero que se declaran oficiales por el Gobierno.

Asimismo, otra novedad es que los ayuntamientos deben incorporar en su Padrón no sólo las variaciones provenientes de las declaraciones de los vecinos, sino también las comunicaciones de los organismos competentes por razón de la materia, que canaliza el INE, así como las incidencias que el INE envía mensualmente como resultado de la coordinación.

Para llevar a cabo esta coordinación, el INE debe formar y mantener una base de datos nacional mediante:

- El procesamiento informático de las variaciones mensuales que remiten los ayuntamientos: 1.100.000 variaciones al mes de media.
- Procesamiento y contraste con la información procedente de otros Registros administrativos: Registro civil: 70.000, Ministerio del Interior (DNI y IDEX: 650.000), PERE: 15.000 comprobaciones al mes.
- Devolución mensual en soporte informático a cada ayuntamiento de errores e incidencias: 700.000.

La actualización requiere además el tratamiento manual de 100.000 movimientos al mes. La fase informática y la manual han de llevarse a cabo en el plazo de 7-10 días pues debe devolverse a los ayuntamientos en el mismo mes. Desde hace años está habilitado un sistema WEB a los ayuntamientos para facilitar el intercambio de datos.

Para poder efectuar la coordinación de los padrones resulta imprescindible que los datos personales de los ciudadanos coincidan con los que mantienen los ayuntamientos, así como guardar información de porqué un determinado registro enviado por el ayuntamiento no ha entrado en la base o, si presenta una incidencia, cual es. Es decir, el INE no puede modificar directamente en su base padronal ningún dato que no haya sido modificado previamente por el ayuntamiento, aún cuando pudiera conocer el dato correcto como resultado de la comunicación de otras fuentes.

“ La base padronal del INE no es una agregación de los Padrones municipales pero requiere mantener los datos de origen recibidos de los ayuntamientos ”

Asimismo, la gestión necesita el establecimiento de normas técnicas y aclaraciones de las cuestiones de índole legal que es una de las tareas encomendadas al Consejo de Empadronamiento, Órgano colegiado de colaboración, del que forma par-

te los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Política Territorial (MPT) y el Ministerio de Asuntos Exteriores. La Presidencia y Secretaría del Consejo están en el INE.

Las cifras oficiales de población

El Padrón es un registro administrativo, no una operación estadística y las modificaciones a incorporar únicamente pueden llevarse a cabo mediante procedimientos normativos aprobados. Además, la trascendencia que las cifras oficiales tienen para los ayuntamientos, en asuntos tan importantes como su participación en los Presupuestos Generales del Estado, hace que las mismas no se obtengan como mero recuento del registro, sino que hay que dar audiencia a los ayuntamientos. Para ello, se ha habilitado un procedimiento de contraste en diferentes fases de ficheros nominativos, informe del Consejo de Empadronamiento...

Si un ayuntamiento no está de acuerdo con la cifra o ha tenido problemas en la gestión mensual, debe aprovechar la fase de alegaciones del procedimiento de obtención de las cifras oficiales para el envío de la información que no hubiera remitido a lo largo del año.

“ **El proceso de obtención de las cifras consta de varias fases y fundamentalmente, se basa en contrastes de ficheros** ”

Para obtener la propuesta de cifras es preciso guardar información de todos los registros enviados por los ayuntamientos, hayan entrado o no en la base de coordinación del INE, y también de cuándo se han recibido y de los posibles errores o incidencias que presenten.

Las distintas fases que hay que llevar a cabo en el procedimiento de obtención de las cifras de población implican que, y a pesar de lo ajustado de los plazos establecidos normativamente, las cifras referidas a 1 de enero de cada año no están disponibles hasta finales del año de referencia. Estas cifras son declaradas oficiales por el Gobierno mediante Real Decreto.

La cesión de los datos del Padrón a otras Administraciones Públicas

A diferencia del resto de ficheros de datos procedentes de registros administrativos que el INE posee y mantiene para uso estadístico, cuya cesión se basa en las premisas establecidas

por la Ley de la Función Estadística que impiden la cesión del dato individual no anonimizado, la Ley de Bases de Régimen Local que regula el Padrón establecen su cesión a otras Administraciones Públicas que lo soliciten, sin consentimiento previo del afectado, para el ejercicio de sus competencias y en asuntos en que la residencia y el domicilio sean datos relevantes. Las condiciones en que puede llevarse a cabo esta cesión están sujetas a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, correspondiendo a la Agencia de Protección de Datos velar por su cumplimiento.

Según los criterios de la Agencia, en contadas ocasiones puede cederse el fichero completo o parte de éste, debiendo atenderse la mayoría de las peticiones mediante la búsqueda y obtención del domicilio de las personas que facilite el Organismo solicitante.

Un caso especial del uso de Padrón previsto por la legislación es para la formación y actualización del Censo Electoral que corresponde a la Oficina del Censo Electoral adscrita al INE.

El Padrón y su uso estadístico

La base padronal del INE constituye, en realidad, un registro nacional de población que contiene toda la población residente en España, que se actualiza con carácter mensual, permitiendo, además de obtener las cifras oficiales de población a nivel municipal e inferior al municipal, disponer de información relativa al lugar de residencia, sexo, edad, nacionalidad y lugar nacimiento y los flujos migratorios interiores y exteriores de la población. Pocos países en el mundo disponen de registros similares, con la población exhaustiva y actualizada residente en el país, salvo cuando realizan los censos de población y que permite además disponer de flujos migratorios permanentemente actualizados.

Son varias las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) que se derivan directamente del fichero padronal del INE, entre las que podemos citar: la revisión del Padrón municipal, la explotación estadística del Padrón, la relación de unidades poblacionales y su población y la Estadística de Variaciones Residenciales.

Asimismo, constituye un directorio actualizado para las encuestas demográficas, ha sido la base de los censos 2001, del nuevo proyecto Estudio Demográfico Longitudinal y es la principal fuente de información para la obtención de las estimaciones de población actuales.

Para saber más...

– IDA_Padrón:

<https://idapadron.ine.es/ape403expl/inicio.menu>

– INE. Cifras Población:

http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm

El Censo Electoral

José Luis Viedma Lozano

Oficina del Censo Electoral. INE

La Constitución Española de 1977 reconoce el derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes libremente elegidos por sufragio universal. Para ello es básico disponer de un Censo Electoral actualizado, como se reconoce al incorporar la formación y actualización del Censo Electoral en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985.

Administración electoral

La Administración electoral es una organización administrativa separada e independiente del resto de las Administraciones con la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y el principio de igualdad, mediante el ejercicio de sus potestades reglamentaria y sancionadora.

Está integrada por las Juntas Electorales Central, provinciales y de zona (y, en su caso, de Comunidades Autónomas), así como las mesas electorales.

Oficina del Censo Electoral (OCE)

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que la Oficina del Censo Electoral (OCE), integrada en la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística, es el órgano encargado de la formación del Censo Electoral, ejerciendo sus competencias bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central.

La Oficina del Censo Electoral tiene una Dirección y delegaciones provinciales. El Director y los delegados provinciales son vocales de la Junta Electoral Central y de las juntas electorales provinciales respectivamente, con voz pero sin voto.

El Censo Electoral

El Censo Electoral contiene las inscripciones de las personas con derecho de sufragio, en general los españoles mayores de edad no incapacitados, tanto si son residentes en España (CER) como si son residentes en el extranjero (CERA).

El Censo Electoral es único para todas las elecciones, sin perjuicio de su posible ampliación para las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo con los electores extranjeros residentes en España (CERE) que tengan el derecho de sufragio reconocido legalmente, por ser nacionales de otros países de la Unión Europea en las Elecciones al Parlamento Europeo y municipales, o de otros países en las Elecciones locales en virtud de un Tratado que así lo establezca (en este momento Noruega).

La inscripción en el Censo Electoral es obligatoria para los españoles, en tanto que para los extranjeros requiere la manifestación de voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

Los datos necesarios para la inscripción en el CER, son los datos personales básicos (número del DNI, nombre, apellidos, sexo, lugar y fecha de nacimiento y nivel de estudios) y los datos de domicilio postal. Para los electores del CERA, la provincia y municipio de inscripción en España a efectos electorales y el número del pasaporte, cuando no disponga del documento nacional de identidad.

Para los electores del CERE, el documento nacional de identidad se sustituye por el número de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, pasaporte o documento de identidad del país de su nacionalidad.

“El Censo Electoral contiene las inscripciones de las personas con derecho de sufragio, tanto si son residentes en España como si son residentes en el extranjero”

El Censo Electoral se actualiza mensualmente de oficio a partir de la información suministrada a la Oficina del Censo Electoral por diferentes organismos colaboradores. Así, los ayuntamientos informan sobre los datos personales y del domicilio de residencia en España, así como de las estructuras territoriales de sus municipios, los consulados remiten los datos de los españoles que viven en sus demarcaciones y el Registro Civil envía las defunciones, adquisiciones o pérdidas de nacionalidad y los cambios de datos personales, nombres, apellidos y sexo.

Otras fuentes de actualización son, el Ministerio del Interior, que informa periódicamente a la OCE de las renovaciones y nuevas expediciones de DNI y tarjetas de residencia, y los juzgados, que notifican de manera individualizada las sentencias de incapacitación.

Además de las actualizaciones de oficio, el Censo Electoral se actualiza a consecuencia de reclamaciones a los datos de inscripción que presentan los propios electores.

Para facilitar el acto de votación es necesario distribuir a los electores en mesas electorales. Para ello, las circunscripciones electorales (la nación, la provincia, el municipio o las entidades locales de ámbito inferior a él, dependiendo del tipo de Elección) se dividen en secciones electorales, delimitadas mediante tramos de vías (definiendo sus extremos inferiores y superiores de numeración), de unidades de población (entidades singulares, núcleos y diseminados), o por sus cruces, de forma que contengan un mínimo de 500 y un máximo de 2.000 electores.

En cada sección hay una mesa electoral, si bien, cuando el número de electores o la diseminación lo hacen aconsejable, se pueden formar mesas distribuyendo a los electores por sus apellidos o por criterios geográficos. En ningún caso el número de electores de una mesa puede ser inferior a 200.

La cesión de los datos de inscripción en el Censo Electoral está limitada a los datos propios de los electores y a la que se pueda solicitar por conducto judicial.

No obstante, sí se pueden facilitar datos estadísticos que no revelen circunstancias personales de los electores. Por ello, se publican mensualmente las distribuciones estadísticas sobre el número de electores por diferentes criterios de clasificación.

Atención a los procesos electorales y referendos

Además de la formación y actualización del Censo Electoral, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la OCE una serie de funciones en los procesos electorales y consultas populares relativas a la formación de las mesas electorales (oídos los ayuntamientos), la elaboración de listas, la resolución de reclamaciones a la inscripción, la expedición de certificaciones de inscripción, la atención al voto por correo, el envío de documentación para el voto por correo y elaboración de copias del censo en soporte apto para su tratamiento informático, para las candidaturas, comunidades autónomas y juntas electorales.

El censo electoral vigente para cada proceso electoral es el cerrado al día primero del mes anterior al de la fecha de la convocatoria, que contiene los datos comunicados a la OCE antes de ese día que se incorporan durante ese mes.

La legislación electoral vigente admite el voto por correo como la única modalidad distinta de la votación personal ante la mesa electoral que corresponda a cada elector.

Para los electores del CER se trata de una opción, en lugar de votar presencialmente, el elector puede hacerlo por correo, en cuyo caso debe solicitarlo previamente. En cambio, para los

electores del CERA, la única posibilidad que la Ley establece es el voto por correo.

Para todas las elecciones, a excepción de las municipales, la OCE remite de oficio la documentación electoral a las direcciones de inscripción en el CERA. En las elecciones municipales el procedimiento requiere la solicitud previa del elector.

Habida cuenta de las dificultades que tienen los electores del CERA para votar en los plazos establecidos, la Ley 40/ 2006, del Estatuto de los españoles residentes en el exterior, insta al Gobierno a posibilitar la opción de ejercicio del derecho de voto de manera presencial en urna en las demarcaciones consulares, en condiciones de igualdad con los residentes en España, en la medida de lo posible. Este procedimiento aún no se ha desarrollado.

Iniciativas legislativas populares

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, ésta se ejerce mediante la presentación de proposiciones de ley suscritas por las firmas de al menos 500.000 electores.

Los promotores deben recoger las firmas en los pliegos sellados y numerados por la Junta Electoral Central y acreditar las firmas recogidas por los fedatarios públicos o especiales que se designen. Las delegaciones provinciales de la OCE deben emitir las certificaciones de las inscripciones en el Censo Electoral que correspondan.

Tribunales de jurados

La Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado, establece que la formación de la lista bianual de candidatos a jurados se obtenga por sorteo por las delegaciones provinciales de la OCE, en los últimos quince días del mes de septiembre de los años pares.

Celebrado el sorteo se elabora la lista de candidatos a jurados, que se remite a las audiencias provinciales. Tras efectuar las rectificaciones o exclusiones que correspondan por resolución de las reclamaciones presentadas ante el Juez Decano de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial que corresponda al municipio de su vecindad, se forma la lista definitiva de candidatos a jurados, que se remite al presidente de la Audiencia Provincial respectiva.

Para saber más...

- Oficina del Censo Electoral. INE:
<http://www.ine.es/censoe/menucenso.htm>
- Junta Electoral Central:
<http://www.juntaelectoralcentral.es>
- Ministerio del Interior. Normativa electoral:
<http://www.mir.es/DGPI/Normativa>

La utilización de los censos de población como instrumento para el conocimiento de las lenguas de un país

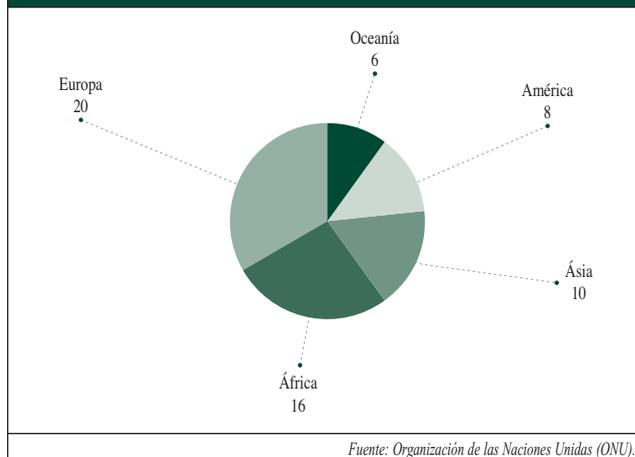
Dolors Olivares

Jefe del Área de Producción de Estadísticas Demográficas. Idescat

Aprovechar operaciones censales para obtener información sobre el conocimiento y el uso de las lenguas figura desde los años setenta entre los principios y las recomendaciones para los censos de población y habitación de Naciones Unidas.

La inclusión en los cuestionarios censales de preguntas sobre diferentes aspectos sociolingüísticos (conocimiento y uso de la lengua materna, aptitud para hablar otros idiomas, etc.) es práctica habitual en más de 60 países según Naciones Unidas (datos de 2006), entre estos países podemos encontrar Canadá, Estados Unidos o Suiza, Austria, Finlandia o Bélgica.

GRÁFICO 1. NÚMERO DE PAÍSES POR CONTINENTES SEGÚN EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CONOCIMIENTO DE LENGUAS. 2006



La realización de los censos lingüísticos vinculados con los censos generales de población permite hacer una recogida exhaustiva de la población de un territorio y de sus características demográficas, económicas y sociales, entre las cuales hay las de tipo lingüístico. También permite hacer un tratamiento sistemático de las variables lingüísticas en relación en el resto de variables censales.

Hay que insistir en el carácter exhaustivo de los censos que significa que los datos obtenidos no están sujetos a limitaciones de tipo estadístico con respecto a la posibilidad de obtener cualquier tipo de desagregación territorial por reducido que sea el ámbito de referencia con la única salvedad derivada de la salvaguardia del secreto estadístico con respecto a los datos individuales. Por lo tanto un censo es un instrumento estadístico mucho más completo que cualquier encuesta o estudio por muestreo, los resultados de los cuales están condicionados por las limitaciones derivadas de la teoría de la probabilidad estadística.

“El carácter exhaustivo de los censos permite la posibilidad de obtener cualquier tipo de desagregación territorial”

Los censos lingüísticos en Cataluña, de 1975 a 2001. Veinticinco años de historia

En Cataluña la realización de censos lingüísticos ligados a operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes y a los censos de población se inició aunque con un alcance limitado hace ya más 25 años.

En el año 1975 el Consorcio de Información y Documentación de Cataluña (CIDC), diseñó, distribuyó y tabuló una

hoja complementaria en el de la renovación quinquenal del padrón de habitantes que, además de comprender las variables demográficas básicas, incorporaba también la lengua utilizada a nivel familiar y el grado de conocimiento del catalán. El ámbito territorial de aquella operación fue sólo la provincia de Barcelona y la metodología estadística utilizada fue muestral.

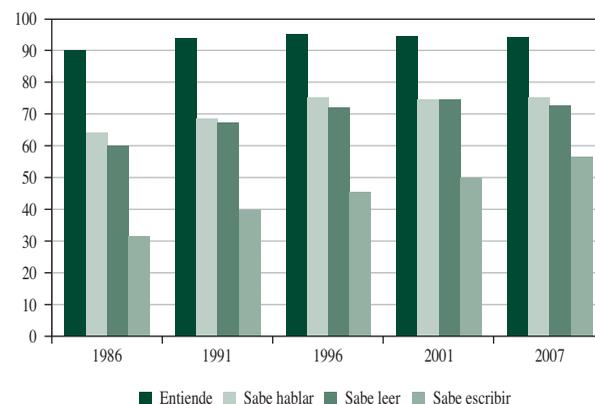
En Cataluña la realización de censos lingüísticos ligados a operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes y a los censos de población se inició aunque con un alcance limitado hace ya más de 25 años

En 1981, fecha en qué había que proceder a la realización del censo de población y a una renovación del padrón de habitantes, la Generalitat de Catalunya dictó las disposiciones adecuadas para introducir la pregunta de conocimiento del catalán y la de año de llegada a Cataluña en la hoja padronal. Eso permitió al CIDC, con la colaboración de los ayuntamientos, la realización por primera vez de un auténtico censo sobre la comprensión del catalán, ya que la pregunta iba incluida en el propio cuestionario padronal y, por lo tanto, era formulada a todos y cada uno de los ciudadanos. La pregunta sobre lengua era la habilidad para entender o no el catalán.

En el año 1986 es también el CIDC quien realizó la creación del archivo estadístico de Cataluña según una metodología parecida a la del año 1981. Sin embargo los contenidos de la investigación se ampliaron en los cuatro supuestos correspondientes a la habilidad para entender, hablar, leer y escribir.

En 1991 el Institut d'Estadística de Catalunya (Idescat) firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), para la realización de los censos de población y vivienda. Según el convenio el INE realizó el trabajo de campo para la recogida de los datos censales y el Instituto hizo la informatización de los mismos. De esta manera con una única operación estadística se pudieron abarcar las necesidades de ambas instituciones con respecto al conocimiento de la realidad demográfica, socio-económica y lingüística de Cataluña. Esto permitió la introducción de las preguntas sobre conocimiento del catalán, para la realización del censo lingüístico.

GRÁFICO 2. POBLACIÓN DE 2 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONOCIMIENTO DEL CATALÁN. CATALUÑA



Fuente: Idescat.

CUADRO 1. MODELO DE PREGUNTA UTILIZADA EN LAS DIFERENTES OPERACIONES⁽¹⁾

En los cuestionarios desde 1986 se pretende saber si el ciudadano entiende, sabe hablar, leer y escribir el catalán. Cada una de estas cuatro cuestiones admite las respuestas «sí» y «no». Por razones técnicas de formalización y codificación, es conveniente hacer una sola pregunta compleja. De la relación entre las cuatro capacidades mencionadas se obtienen dieciséis combinaciones diferentes. Sin embargo no todas las combinaciones son posibles.

Para las combinaciones posibles se da primero el enunciado en la formulación explícita completa:

- 1 no lo entiende, no lo sabe hablar, no lo sabe leer, no lo sabe escribir.
- 2 lo entiende, no lo sabe hablar, no lo sabe leer, no lo sabe escribir.
- 3 lo entiende, no lo sabe hablar, lo sabe leer, no lo sabe escribir.
- 4 lo entiende, lo sabe hablar, no lo sabe leer, no lo sabe escribir.
- 5 lo entiende, lo sabe hablar, lo sabe leer, no lo sabe escribir.
- 6 lo entiende, lo sabe hablar, lo sabe leer, lo sabe escribir.

Los enunciados anteriores, en la forma explícita completa, son perfectamente claros. Pero esta forma es muy forzada y no es la manera más ágil que normalmente se utiliza para expresarnos y entendernos.

Simplificando los enunciados completos según las reglas siguientes:

- «No lo entiende» se interpreta normalmente de manera que no permite «lo sabe hablar, lo sabe leer y lo sabe escribir». Así el enunciado primero quedará reducido a 1 «no lo entiende» del cual han desaparecido las partes negativas.

Este principio se complementa coherentemente con el siguiente:

- No se escriben las partes negativas, salvo en «no lo entiende».

La redacción final de la pregunta en el cuestionario censal es pues:

- 1 no lo entiende.
- 2 lo entiende.
- 3 lo entiende y lo sabe leer.
- 4 lo sabe hablar.
- 5 lo sabe hablar y leer.
- 6 lo sabe hablar, leer y escribir.

El mismo esquema y formalización se ha utilizado desde 1991 para la pregunta sobre el conocimiento del aranés en los municipios de la Val d'Aran.

Definiciones:

- Una persona "entiende" el catalán cuando es capaz de comprender una conversación sobre un tema corriente en catalán.
- Una persona "sabe leer" en catalán cuando es capaz de leer textos corrientes, como anuncios, noticias de diarios, etc.
- Una persona "sabe hablar" en catalán cuando es capaz de mantener una conversación en catalán sobre un tema corriente.
- Una persona "sabe escribir" en catalán cuando es capaz de redactar notas, postales, etc. con corrección suficiente, aunque no sea total.

⁽¹⁾ Población de 2 años y más según conocimiento del catalán. Cataluña

Fuente: Idescat.

co. En la Val d'Aran se hicieron las mismas preguntas para elaborar el primer censo de conocimiento del aranés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Título Preliminar de Disposiciones Generales del Estatuto de Autonomía de 1979, vigente en aquellas fechas.

En el año 1996, el Idescat realizó la Estadística de población, que técnicamente es un censo y que permitió la actualización de los datos relativos al conocimiento de las características básicas de la población de Cataluña, entre ellas el conocimiento del catalán referido a las habilidades de comprensión, habla, lectura y escritura como en operaciones anteriores. Esta operación permitió continuar las series quinquenales que mantiene Cataluña entre censos desde 1975, al aprovechar la operación de campo exhaustiva del Padrón de Habitantes que se realizaba por última vez para dar paso a la nueva gestión del Padrón Continuo.

En 2001, el Idescat firmó también un convenio con el INE para la obtención de resultados de los censos de población y vivienda en Cataluña. El acuerdo de colaboración mencionado se limitó en esta ocasión a la introducción de preguntas que ya tenían tradición estadística en Cataluña como son las preguntas sobre conocimiento del catalán con el fin de llevar a cabo la realización del nuevo censo lingüístico.

Finalmente no es posible una operación de tipo exhaustivo en el 2006 y en 2007, la Encuesta Demográfica constituye la primera edición de una nueva estadística elaborada por el Idescat y que tiene dos objetivos principales. Por una parte, actualizar la información de las principales variables demográficas referidas a la población y por lo tanto las lenguas habladas; de otra, profundizar en el conocimiento sobre las causas y las consecuencias del cambio demográfico, con las limitaciones territoriales propias de una operación muestral (ver Revista Índice nº 30 Septiembre 2008).

El próximo censo se sitúa en el año 2011 y es una inmejorable oportunidad para profundizar en el tema lingüístico en un sentido más amplio

Consideraciones finales

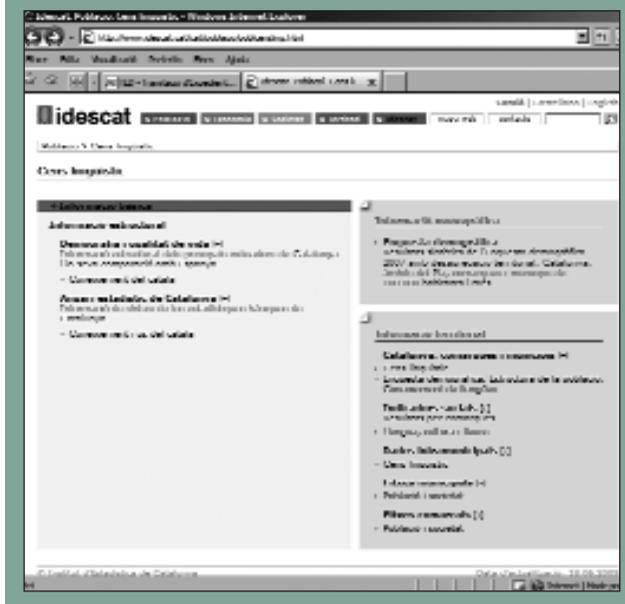
Como ya se ha apuntado, los censos generales son la operación fundamental de los Institutos de Estadística de todo el mundo y a partir de esta operación se vertebran múltiples productos estadísticos entre ellos y muy especialmente son útiles para el diseño y evaluación de las políticas lingüísticas.

Frente a sus grandes posibilidades los censos presentan también dificultades derivadas de su carácter de información pesada y costosa. Por eso, se ha comenzado la posible sustitución de la gran operación que obliga a los institutos de estadística a redimensionar sus recursos y organización por otras posibles fuentes de información como pueden ser los registros administrativos, y a partir de ellos construir una estrategia de aprovechamiento estadístico.

Como ya se ha indicado los censos de población de los cuales los censos lingüísticos son una parte, se realizan cada diez años. Desde 1991 en los censos españoles se han introducido preguntas sobre lenguas co-oficiales del Estado. El próximo censo se sitúa en el año 2011 y es una inmejorable oportunidad para profundizar en el tema lingüístico en un sentido más amplio como puede ser la inclusión del conocimiento y uso de otras lenguas extranjeras por parte de los ciudadanos, especialmente después de un periodo de fuerte inmigración externa como el iniciado en el año 2000 en España.

Para saber más...

- Naciones Unidas. Estadísticas demográficas. Principios y recomendaciones: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/standmeth/principles/default.htm>
- Eurostat. Recomendaciones para los Censos de Población y Viviendas 2010: http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/Recomm_estat_2010_FR.pdf (en frances) http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/Recomm_estat_2010_EN.pdf (en inglés)
- Demographic Yearbook. Naciones Unidas: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dybcens.htm>
- Idescat: <http://www.idescat.cat/cat/poblacio/ed/ed.html>



El Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE); procesos de gestión y principales utilidades

Luis Esteban Barbado Miguel

Subdirección General de Estándares y Formación. INE

Perspectiva general

La gestión de marcos de muestreo es una de las actividades estratégicas de las Organizaciones con competencias en Estadística Pública, dado que son herramientas claves en el desarrollo y la coordinación eficaz de encuestas. Su participación en cada investigación involucra tanto a las fases iniciales del proceso, esto es, a la delimitación y clasificación de poblaciones objetivo, como a las fases finales, suministrando los factores de elevación necesarios para la generación de agregados finales.

Los marcos juegan un papel vital en la integración y coherencia de los datos estadísticos. Todos estos condicionantes justifican la asignación de recursos propios destinados a la gestión autónoma y continua de este tipo de herramientas que, en el ámbito de la estadística económica, con significativas diferencias respecto a la estadística social, se denominan habitualmente Directorios de empresas.

Por razones evidentes de coste-beneficio, la gestión eficaz de un Directorio de empresas no es posible tomando exclusivamente operaciones estadísticas o censos económicos. En consecuencia, es altamente recomendable el acceso y tratamiento de fuentes primarias de origen administrativo. Las ventajas son evidentes, máxime cuando están involucradas un gran número de unidades que deben satisfacer estrictos requerimientos de mantenimiento, cobertura y calidad, establecidos bajo normativas legales muy precisas. En concreto, el Reglamento (CE) núm. 177/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008 establece un marco común para los directorios de empresas utilizados con fines estadísticos en el ámbito de la Unión Europea.

Una de las actividades básicas que deben considerarse es el análisis de oportunidad de las fuentes administrativas. Consiste en un estudio individualizado para cada fuente, determinando la viabilidad sobre su uso, identificando sus principales ventajas e inconvenientes y decidiendo los tratamientos necesarios y su forma de integración en el conjunto de los trabajos. Los procedimientos de extracción y recepción de datos administrativos deben ir acompañados de los debidos instrumentos de coordinación y cooperación entre las Instituciones Administrativas donantes y la Institución Estadística receptora.

Procesos de gestión

El Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE) fue creado en la primera mitad de los años 90 con el objeto de cubrir la carencia de un sistema central de información sobre el conjunto de unidades estadísticas de producción en el territorio nacional. En las fases iniciales del proyecto, el modelo adoptado se basó en la utilización de ficheros de origen administrativo. El sistema de información estadística se configuró con base al tratamiento y posterior integración de fuentes de origen tributario y social.

En fases posteriores, el modelo de datos fue complementado y enriquecido con nuevas fuentes, incluyendo información procedente de operaciones estadísticas. Este planteamiento responde a la idea de considerar al Directorio como un elemento endógeno al proceso de elaboración de estadísticas y como tal, al mismo tiempo que suministra marcos y muestras al conjunto de investigaciones, debe ser alimentado por toda la información que éstas generen.

TABLA 1. EMPRESAS ACTIVAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, POR INTERVALO DE ASALARIADOS

	Total	Industria	Construcción	Comercio	Resto de servicios
Total	3.355.830	243.729	441.956	830.911	1.839.234
Sin asalariados	1.767.470	86.932	224.417	414.507	1.041.614
De 1 a 2 asalariados	919.092	61.416	105.152	255.918	496.606
De 3 a 5 asalariados	332.671	34.785	50.978	88.226	158.682
De 6 a 9 asalariados	151.233	19.957	26.354	37.029	67.893
De 10 a 19 asalariados	101.601	19.564	20.484	21.090	40.463
De 20 o más asalariados	83.763	21.075	14.571	14.141	33.976

Fuente: INE.

Actualmente el DIRCE recibe más de 15 fuentes al año de diversa naturaleza, involucrando a más de 6 millones de registros individuales. El INE tiene acceso bajo modalidad de micro datos totalmente identificados. Una adecuada integración de este conjunto de fuentes es la principal base para el mantenimiento del sistema, que se produce con periodicidad anual.

La cobertura actual del DIRCE comprende el conjunto de unidades de producción que desarrollan su actividad principal en cualquier Sección de la Clasificación NACE rev2, con excepción de la Agricultura, Pesca y Administración Pública. Considerando los criterios de tamaño y geográfico no existen restricciones, recogiendo todas las empresas implantadas en el territorio nacional. Para cada unidad estadística objeto de registro, se dispone de las principales características de identificación, localización, clasificación y status de actividad. Además, las diferentes unidades satisfacen entre sí un conjunto de vínculos, concretados en un modelo de base de datos relacional. La última actualización del DIRCE tiene por referencia temporal el año 2008 y registra un total de 3,35 millones de empresas activas que, según los criterios básicos de clasificación por actividad y tamaño, presenta la estructura reflejada en la tabla 1.

Principales utilidades

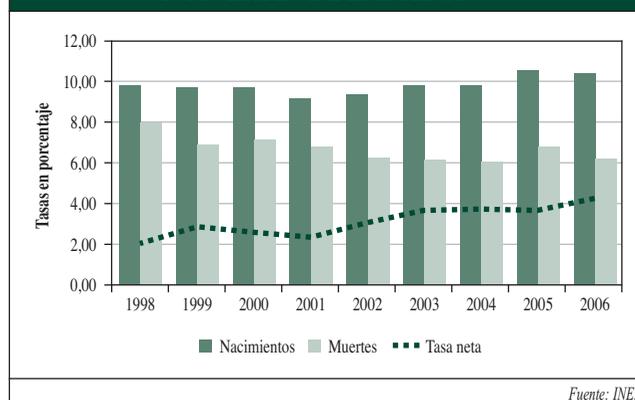
El DIRCE cubre el objetivo central exigible a cualquier Directorio de empresas para usos estadísticos, esto es, servir como marco central de muestreo para las encuestas oficiales dirigidas a las empresas. Las primeras en adaptarse fueron las estadísticas estructurales y coyunturales. Progresivamente, nuevas investigaciones sobre campos específicos se fueron incorporando al sistema (estadísticas medioambientales, de innovación tecnológica, investigación y desarrollo, comercio internacional de servicios).

En los últimos años, el DIRCE está jugando un papel muy importante en otros dominios de interés, implicando el desarrollo de nuevas prácticas e iniciativas con fuertes componentes de innovación. Estas aplicaciones no sólo se circunscriben al ámbito de la infraestructura, sino que potencian su papel como elemento generador de datos estadísticos. En este sentido, cabe mencionar los siguientes ámbitos de aplicación:

Producción estadística estándar o a medida. Finalizados los procesos actualización anual, se publica en la Web del INE un conjunto de agregados vinculados a las unidades empresa y local. Las variables de clasificación son la forma legal, el tamaño (medido en estrato de asalariados), la localización geográfica (hasta nivel provincial) y la actividad económica principal. La Unidad de Gestión del DIRCE presta un servicio adicional de peticiones a medida, generando agregados de acuerdo a necesidades flexibles de los usuarios. El número de peticiones a medida del DIRCE ha crecido en los últimos años de forma espectacular, siendo en la actualidad uno de los productos más demandados del INE. Nuestros principales usuarios son Administraciones Públicas (66%), Empresas (22%), Universidades y Centros de Investigación (14%) y particulares (8%).

Producción estadística especializada. Los procesos sistemáticos de mantenimiento del DIRCE permiten dar respuesta a un interés creciente de información sobre los fenómenos que afectan a las empresas, no sólo desde un punto de vista estático (referencia temporal fija) sino tomando en consideración los factores dinámicos (seguimiento o evolución temporal). En este sentido, los indicadores sobre demografía empresarial constituyen una base estadística que permite a las autoridades tomar decisiones de política económica o social y a las empresas sobre los momentos oportunos para invertir en nuevos recursos o afrontar cambios organizativos. Bajo este escenario, el objetivo de las estadísticas sobre demografía empresarial es la generación de datos relativos al stock, nacimientos, muertes y supervivencias de empresas, que conformen una base comparable en el ámbito internacional y adecuada para dar respuesta a las necesidades de los usuarios. A modo de ejemplo, el siguiente gráfico presenta las tasas netas de crecimiento de empresas en los últimos años.

GRÁFICO 1. COMPARACIÓN DE NACIMIENTOS Y MUERTES DE EMPRESAS



Para saber más...

- Cox, B. Binder, D. (1995) Business Survey Methods. Wiley Series in probability and mathematical statistics
- Use of administrative sources for business statistics purposes; Handbook of good practices (Statistical Office of the European Union)
- Barbado, E. Hernández, F. (2006) El papel de las fuentes administrativas en la elaboración y gestión de Registros estadísticos de empresas. Comunicación presentada en el Seminario “El papel de los Registros administrativos en el análisis social y económico”. Instituto de Estudios Fiscales.
- Barbado, E. (2007). Gestión y utilidades de los Registros estadísticos de empresas; los indicadores sobre demografía empresarial. XXX Congreso Nacional de Estadística e Investigación operativa
- INE. Estadísticas de Empresas: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_empresas.htm
- Eurostat: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

Cifras INE. Industria y Energía

Publicación en la web:

<http://www.ine.es/revistas/cifraine/0709.pdf>

En este número se presentan los principales resultados de la última Encuesta de Consumos Energéticos en la Industria (ECE), relativos al año 2007, junto con un resumen del perfil energético de nuestro país y su impacto ambiental.

La ECE tiene como objetivo fundamental obtener información sobre los distintos tipos de combustibles utilizados por las empresas industriales (extractivas o manufactureras) de 20 ocupados o más, dando cumplimiento a la normativa de la Unión Europea sobre estadísticas estructurales a las empresas, concretamente el Reglamento 58/97.

En 2007, los principales productos energéticos utilizados por las empresas industriales son la electricidad (48,3% del total), el gas (27,8%) y los productos petrolíferos (17,6%). La energía es una parte vital de la actividad económica. Tanto en España como en la Unión Europea, el sector vinculado a la industria energética es el que más contribuye a la generación de emisiones de gases de efecto invernadero con el 27% y el 29%, respectivamente, en 2006.

En enero de 2007, la Comisión Europea definió una nueva revisión de las políticas en este ámbito que deben tender a limitar la dependencia de las importaciones haciendo un uso más eficiente de la energía, al tiempo que se reducen las emisiones de CO₂. La dependencia energética de España es del 79,5% en 2007, mientras que en la UE-27 es del 53,1%.

Censo Agrario 2009. Proyecto

Papel. 124 páginas. 6,99 € IVA inc.

El Instituto Nacional de Estadística presenta el proyecto del Censo Agrario 2009 con las explicaciones conceptuales y metodológicas que facilitarán el posterior estudio y análisis de los resultados censales.

El censo agrario se realizará en todos los Estados miembros de la Unión Europea en el año 2009 ó 2010, de acuerdo al programa comunitario de encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

En este nuevo censo se propone un enfoque diferente que reducirá el coste y permitirá la recolección de un conjunto mayor de datos que en censos anteriores. La información censal se estructura en dos módulos: un módulo principal por enumeración total para estudiar datos clave y un módulo complementario por muestreo para suministrar datos estructurales más detallados.

En el módulo censal se incluyen variables que, en su mayoría han sido objeto de estudio en censos y encuestas anteriores, como tamaño de la explotación, personalidad jurídica y gestión, régimen de tenencia de la tierra, usos del suelo, agricultura ecológica, efectivos de ganadería, instalaciones para la producción de energía renovable, desarrollo rural y mano de obra. En el módulo muestral se incluyen nuevas variables relacionadas con los métodos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Publicaciones editadas por el INE
en septiembre y octubre de 2009

INEbase. Septiembre 2009

CD-Rom. 18,53 € IVA incluido

Suscripción anual 161,91 € IVA incluido
(12 entregas)

Contenido:

Boletín Mensual de Estadística. Septiembre 2009

Indicadores coyunturales:

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006

Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Base 2005

Índice de Precios Industriales. Base 2005.

CNAE 2009 (IPRI)

Índice de Producción Industrial. Base 2005.

CNAE 2009 (IPI)

Índices de Comercio al por Menor. Base 2005.

CNAE 2009 (ICM)

Estadística de Nulidades Separaciones y Divorcios 2008

Encuesta Trimestral de Coste Laboral ETCL.

Base 2008 CNAE-2009. Serie 1º trimestre

2009-2º trimestre 2009 (datos provisionales)

Índice de Coste Laboral Armonizado ICLA.

Base 2008 CNAE-2009. Serie 1º trimestre

2000-2º trimestre 2009 (datos provisionales)

Encuesta Anual de Estructura Salarial.

Serie 2004-2007

Contabilidad Nacional. Serie 1995-2008.

Avance de resultados

Spain in figures 2009

Papel. 56 páginas. 2,38 € IVA incluido

INEbase. Agosto 2009

CD-Rom. 18,53 € IVA incluido

Suscripción anual 161,91 € IVA incluido

(12 entregas)

Contenido:

Boletín Mensual de Estadística. Agosto 2009

Indicadores coyunturales:

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006

Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Base 2005

Índice de Precios Industriales. Base 2005.

CNAE 2009 (IPRI)

Índice de Producción Industrial. Base 2005.

CNAE 2009 (IPI)

Índices de Comercio al por Menor. Base 2005.

CNAE 2009 (ICM)

Directorio Central de Empresas (DIRCE) 2009

Estadística de Variaciones Residenciales 2008

Estadísticas del Agua 2007

Uso del Agua en el Sector Agrario 2007

Suministro y Tratamiento del Agua 2007

Cuenta de Flujos de Materiales. Serie 2000-2006

Encuesta del Gasto de las Empresas en

Protección Ambiental 2007

Contabilidad Nacional Trimestral de España.

Base 2000. Segundo trimestre 2009

Encuesta Anual de Coste Laboral. CNAE-2009.

Año 2008. (Resultados provisionales)

Censo Agrario 2009. Proyecto

Papel. 124 páginas. 6,99 € IVA incluido

Direcciones y teléfonos de interés

INE- Pº de la Castellana, 181 y 183 -28046 Madrid
www.ine.es

Servicio de Información

Tfno: 91.583.91.00

Fax: 91.583.91.58

consultas: www.ine.es/infoine

Lunes a jueves de 9 a 14 y de 16 a 18 horas. Viernes de 9 a 14 horas

Venta de publicaciones

Tfno: 91.583.94.38

Fax: 91.583.45.65

E-mail: indice@ine.es

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Biblioteca

E-mail: biblioteca@ine.es